

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 390

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BOQUE LICIA-PROYECTO DE LEY. CREANCO

LA COMISION DE ESTUDIO Y APOYO DEL INSTITUTO DE

SERVICIOS SOCIALES DEL TERRITORIO

Entró en la sesión de: 20-9-88

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
20 SET 1988	
SEC. C	Nº 370 HORA 17:40

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Pretendemos convocar a través de la presente Ley a una Comisión de Estudio y Apoyo del Instituto de Servicios Sociales del / Territorio (I.S.S.T.) a efectos de esclarecer su situación financiera y patrimonial. Nos preocupa que invocando dificultades de esas características se cercene una prestación tan esencial, tal cual es el beneficio por el pasaje familiar, que gozan los agentes públicos desde hace ya muchos años.

Es necesario que los afiliados al I.S.S.T. puedan evaluar gestiones, proponer acciones y fundamental apuntar a buscar solución a estas dificultades, siendo por ello que la Ley de Estudio y Apoyo del I.S.S.T. convoca a las agremiaciones que actúan en el ámbito del sector público, para que de esa manera los trabajadores organizados puedan articular propuestas en forma conjunta con los representantes del Poder Público y del Instituto.

Hemos puesto plazos que podrían ser considerados breves (30 días), y lo hemos hecho porque entendemos que urgen acciones que apuntan a satisfacer al afiliado, el beneficio histórico del pasaje familiar, teniendo en cuenta que la mayoría de ellos se demandan durante los meses de diciembre y enero.-

Hugo Enrique RUSSO
Legislador

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- CREASE la Comisión de Estudio y Apoyo del Instituto de Servicios Sociales del Territorio (I.S.S.T.) Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º.- Dicha Comisión será honorífica y estará integrada por un representante del Poder Ejecutivo Territorial, propuesto por el Gobernador del Territorio; un representante del Consejo de Administración / del Instituto y, un representante por cada una de las Asociaciones gremiales debidamente conformadas que actúan en el ámbito de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 3º.- La Comisión de Estudio y Apoyo del I.S.S.T. tendrá como / principal objetivo analizar las causas acerca de la situación financiera y patrimonial que atraviesa dicha institución.

ARTICULO 4º.- El Consejo de Administración del Instituto prestará todo tipo de colaboración en cuanto a los pedidos de informe que la Comisión solicite.

ARTICULO 5º.- La Comisión de Estudio y Apoyo dictaminará dentro de los 30 días corridos a partir de la vigencia de la presente Ley sobre los / motivos por la cual fue convocada, pudiendo solicitar una ampliación que no exceda la mitad del plazo previsto con la mayoría de los miembros.

ARTICULO 6º.- Las evaluaciones podrán dictaminarse por unanimidad, mayoría y minoría, siendo consideradas para ello con su debida fundamentación. En dicho informe se deberá hacer contar la respectiva propuesta.

ARTICULO 7º.- Dé forma.-

Hugo Enrique RUSSO
Legislador

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical